

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13670 *ARENYS DE MAR*

Doña Ana Bernal Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1020/2019.
Sección: Concurso consecutivo 1020/2019.

NIG: 0800642120198241246.

Fecha del auto de declaración. 17/2/21.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Ángeles Ramos Cordero, con 28620313X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Borja Pardo Ibáñez.

Dirección postal: Calle Muntaner, 340, 2.º, 2.ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Aterive, s/n - Arenys De Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Bernal Fernández.

ID: A210016623-1